

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Jequetepeque
PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056 - 2025 - MDJ

Jequetepeque, 05 de junio del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

VISTO:

El Informe N° 194- 2025 - GSCGA - MDJ, de fecha 03 de junio de 2025, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión Ambiental, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque (Programa Municipal EDUCCA - Jequetepeque).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la **autonomía política** consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en asuntos que son de competencia dentro de la jurisdicción y con independencia de cualquier entidad estatal; la **autonomía económica** consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, gastos e inversiones; y, finalmente la **autonomía administrativa** consiste en la capacidad de organizarse de la manera que resulte apropiada para la entidad con el fin de dar cumplimiento a los planes de desarrollo local, y así mismo disponer los actos administrativos por el que ejerza sus decisiones administrativas. En ese sentido, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 26°, lo siguiente "la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, económica y transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad y por los contenidos en la Ley N° 27444".

- Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y establece que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ordenanzas. (...)", Asimismo el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 194-2025-GSCGA-MDJ de fecha 03 de junio del 2025, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque (Programa Municipal EDUCCA-Jequetepeque);

Que, con Ordenanza Municipal N° 012-2024-MDJ se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque (Programa Municipal EDUCCA - Jequetepeque); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Desarrollo Institucional y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
JEQUETEPEQUE

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Jequetepeque

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Jequetepeque

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

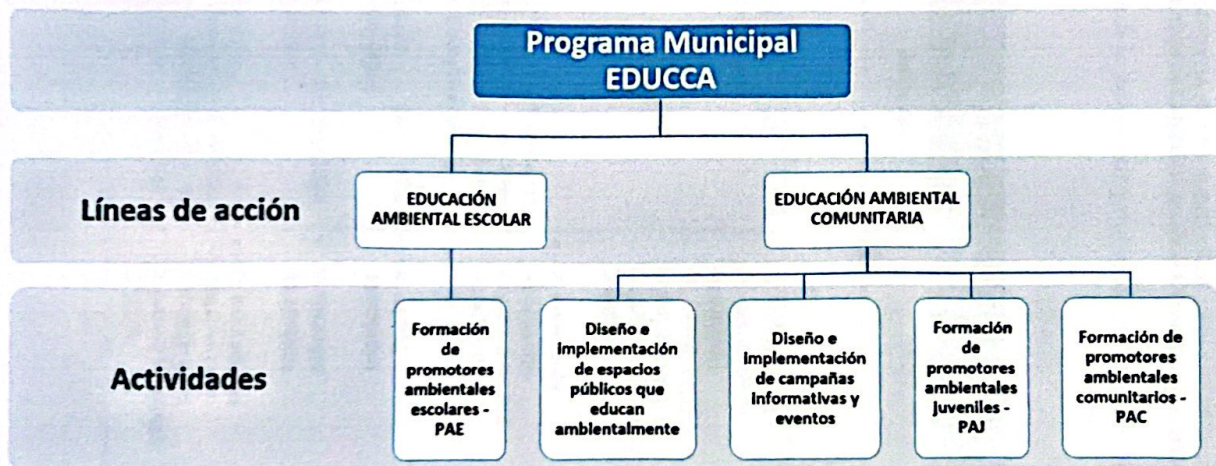


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Jequetepeque, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2024-MDJ, de fecha 25 de julio del 2024, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el Cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1.Coordinación con las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados	• 22 PAE acreditados: I.E. 80400: 08 PAE acreditados I.E. JEQUETEPEQUE: 09 PAE acreditados I.E. N° 81658: 05 PAE acreditados	Folders Papel Bond	JUNIO	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión Ambiental	852.00
	2.Selección de PAE ¹ por Institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.			Kit de bolsa con cordón personalizada	JUNIO		
	3.Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Mica para fotocheck (35 unidades) Ganchos para fotocheck (35) Papel fotográfico A4 180 g de 20 hojas			
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitad • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 20 de PAE capacitados • 03 docentes capacitados • 03 Instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA		JUNIO-JULIO		

¹ Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las Instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
JEQUETEPEQUE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE
R.U.C. Nº 20170040695
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN AMBIENTAL
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5. Capacitación a los PAE:	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	05 galones de Combustible para capacitaciones en Huáscar 04 cajas de galleta rellena de 40 unidades	JULIO - NOVIEMBRE	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión Ambiental	187.00
				JULIO		
A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito. C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia D) Segregación de residuos orgánicos en la Planta de Compostaje de la MDJ. E) Ecoeficiencia y Minimización de residuos sólidos				AGOSTO	Imagen Institucional	
				SETIEMBRE		
				OCTUBRE		
6. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:				NOVIEMBRE	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión Ambiental	481.00
				E		
A) Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa B) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.			Combustible (10 galones) Viáticos Millar de bolsas de polietileno para vivero tamaño 8" x 12" x 2 Semilla de flores margarita simple variada / semillas de clavel chabaud mix Plantones y compost Letreros de madera	SETIEMBRE - NOVIEMBRE // 20 de setiembre: DIADESOL	Imagen Institucional	165.00
				08 (viernes) o 09 (sábado) de Agosto: Día Interamericano de la Calidad del Aire - DIAIRE		
7. Implementación de proyectos ambientales escolares:						
A) Campaña de sensibilización ambiental.						

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

				Tempera Blanca Plumones estuche	03 JULIO		
	8. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	18 PAE reconocidos 03 docentes reconocidos 03 instituciones educativas reconocidas	Diploma Refrigerio	NOVIEMBRE - DICIEMBRE		129.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Planta de valorización de residuos orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost)	- Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	01 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 30 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	bolsas kraft #4 (100 unidades)	OCTUBRE	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión Ambiental Imagen Institucional	50.00



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
JEQUETEPEQUE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE
R.U.C. Nº 20170040695
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN AMBIENTAL
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales: A) Campaña² RECICLA Ya³ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos a través de: - Ecotrueques (bodegas) - Ecocíne. B) Campaña Menos plástico más vida⁴ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. C) Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas	• 3 campañas informativas realizadas • 60 personas que participan en campañas informativas	RECICLA YA: Plantones // bolsas de compost Menos plástico más vida: Bolsas de tela con asas (100) Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú Bolsas de basura de 140 litros x 100 unidades Caja de mascarilla descartable de 50 unidades Cajas de guantes de látex talla m de 100 unidades Caja de rellenita de 40 unidades	JULIO (Ecocine)– AGOSTO (ecotrueque) 03 JULIO (Campaña Menos plástico más vida) SETIEMBRE (Limpieza de playa)	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión Ambiental Imagen Institucional	1505.00
---	--	--	---	--	---	--	----------------

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE
R.U.C. Nº 20170040695
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN AMBIENTAL
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión: (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• 30 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	laptop	JUNIO - NOVIEMBRE	00.00
	• Número de material comunicacional gráfico generado	• 01 materiales comunicacionales gráficos generado	Promotores ambientales de la MDJ	JULIO - NOVIEMBRE	
	• Número de material comunicacional audiovisual generado	• 01 materiales comunicacionales audiovisuales generados	Video	JULIO - NOVIEMBRE	
			Jornada de limpieza de ríos en Jequetepeque 04 cajas de guantes de látex talla m de 100 unidades	AGOSTO - OCTUBRE	
3. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)					00.00
4. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos)					00.00
					206.00

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	5. Implementación de eventos⁵ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de ríos en Jequetepeque.	• Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos.	• 01 evento realizado con temática ambiental • 15 personas que participan en eventos.	Refrigerio: 03 cajas de galleta rellena de 40 unidades 03 gaseosas de 3 litros cada una			
	6. Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (5 de diciembre) Día Internacional de los Voluntarios.			Materiales de escritorio			
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Identificación de líderes vecinales.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que	• 10 PAC acreditados • 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 01 actividades en la que participan los PAC	Kit de bolsa con cordón personalizada	JUNIO	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión Ambiental	293.00
	2. Acreditación de PAC.				JULIO		
	3. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario				JULIO - NOVIEMBRE	CIAM Imagen Institucional	00.00

⁵ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos, taller demostrativo de elaboración de compost	participan los PAC	• 01 proyectos ambientales implementados por los PAC				
	4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos (eco trueque).	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC		Plantones Compost	AGOSTO		00.00
	5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Implementación de biohuerto.			• 1 sobre de semilla de rabanito • 1 sobre de semilla de zanahoria • 1 sobre de semillas de tomate • 1 sobre de semillas de lechuga	JULIO - NOVIEMBRE		68.00
	6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	• Número de PAC reconocidos	• 10 PAC reconocidos	Refrigerio	NOVIEMBRE - DICIEMBRE		64.00



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1814.00
SUB TOTAL	1814.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	50.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1711.00
2.3 Formación de promotores ambientales comunitarios	425.00
SUB TOTAL	2186.0

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1814.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	2186.00
TOTAL	4000.00